



Gobierno del
Estado de
México



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, sábado 2 de marzo de 2024

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2023.



TOMO

CCXVII

Número

40

300 IMPRESOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México". SECCIÓN PRIMERA

A:202/3/001/02

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2023.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!.

MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I; 3.62 Y 3.63, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18, 21, FRACCIÓN IV; 22, FRACCIONES II Y V; 28 BIS Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2023, EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno, del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea “Estado de México” en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea “José María Luis Mora”, que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes.

Que la Titular del Ejecutivo del Estado se encuentra facultada para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA “ESTADO DE MÉXICO” 2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Presea “Estado de México” 2023, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN “JOSÉ ANTONIO ALZATE”

Al C. Leobardo Manuel Gómez Oliván

Por la relevancia de sus investigaciones del impacto de fármacos en cuerpos de agua y sus efectos ecotoxicológicos en organismos de interés ecológico y económico; y por su compromiso en la formación de recursos humanos para la protección del medio ambiente.

II. DE ARTE Y CULTURA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”

A la C. Adriana Virginia María Teresa de los Ángeles Barraza González

Por una vida de éxito dedicada a las artes del cine y teatro, siendo su producción artística y legado de enseñanza, cimientos para el desarrollo de futuras generaciones.

III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA “LAURA MÉNDEZ DE CUENCA”**Al C. Marco Antonio González Villa**

Por la relevancia de su labor educativa durante 25 años, con énfasis en la autoría y publicación de múltiples textos sobre Educación, Psicología y Poesía; y su actividad docente en Educación Media Superior y Superior en la Universidad Nacional Autónoma de México.

IV. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN “LEONA VICARIO”**A la C. Claudia Mónica Hidalgo Ríos**

Por su amplia y notable trayectoria periodística en diversos medios informativos, obteniendo múltiples reconocimientos por la relevancia de sus trabajos.

V. AL MÉRITO CÍVICO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD “ISIDRO FABELA ALFARO”**A Alejandro Contla Carmona (Post Mortem)**

Por su incansable lucha para reivindicar los derechos y la cultura de los pueblos originarios y sus aportaciones para la construcción y fortalecimiento de la identidad mexiquense.

VI. AL TRABAJO “FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ”**A la C. Susana Gregorio García**

Por su activismo social como defensora de los derechos laborales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

VII. A LA JUVENTUD “FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS”**A la C. Paola Martínez Hernández**

Por su loable lucha para reconocer el valor de nuestros pueblos originarios, impulsando la preservación de la lengua náhuatl en su comunidad y el cuidado del Santuario de la Mariposa Monarca en el municipio de Temascaltepec.

VIII. A LA CONTRIBUCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO “ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ”**Al C. Marco Antonio Morales Gómez**

Por su destacada participación en la creación de programas académicos de calidad y el mejoramiento de servicios especializados en materia jurídica en los distintos ámbitos en que ha laborado.

IX. AL IMPULSO ECONÓMICO “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”**Al C. Francisco Alberto Cervantes Díaz**

Por la relevancia de sus aportaciones para el crecimiento de la actividad industrial del Estado de México y el impulso para la consolidación económica de la entidad y el país.

X. DE LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES “JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA”**Al C. Francisco Zepeda Mondragón**

Por sus relevantes investigaciones del cambio de uso del suelo y la cubierta vegetal; el monitoreo de océanos y la atmósfera; las geo tecnologías en el manejo sustentable del medio ambiente y el fomento del cultivo agroecológico del Agave.

XI. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS EMINENTES O RELEVANTES “JOSÉ MARÍA LUIS MORA”**A la C. Sabina Berman Goldberg**

Por su destacada actividad literaria y periodística, su exitosa labor en el cine y teatro, así como el impulso a la dramaturgia; que le constituyen en una de las escritoras más prolíficas y atrevidas de su generación.

XII. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**A la C. Diana América del Valle Ramírez**

Por su perseverante y abnegada lucha por la defensa de la tierra y los derechos humanos de los pobladores de San Salvador Atenco y otras regiones del Estado.

XIII. DE LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA O PROCURACIÓN DE JUSTICIA “LEÓN GUZMÁN”**Al C. Manuel Martínez Becerril**

En reconocimiento a su profesionalismo y valentía al instrumentar acciones para la detención de individuos relacionados con delitos de alto impacto.

XIV. AL MÉRITO AGRARIO “ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ”**A Frutos con Sabor a México SPR de RL**

Por ser una empresa que satisface íntegramente la necesidad de sus clientes, al producir, empaquetar, comercializar y procesar alimentos frescos con estándares mundiales y respeto al medio ambiente.

XV. DE MEDICINA Y FOMENTO A LA SALUD “GUSTAVO BAZ PRADA”**A la C. María Teresa Chávez Rodríguez**

Por la promoción de una atención hospitalaria profesional con enfoque humanista para la seguridad del paciente, impulsando una esmerada formación del gremio de la enfermería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HORACIO DUARTE OLIVARES.- RÚBRICA.